



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00671256- -UNC-ME#FP

VISTO

La liquidación de vacaciones no gozadas de la Profesora Silvia del Valle Boccardo; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal y Sueldos informa IF-2025-00670837-UNC-DPE#FP que según el sistema Mapuche la Profesora Boccardo cuenta a la fecha con una antigüedad docente de 34 años y 8 meses y revistó en esta Facultad de Psicología en un cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple (115) en la Cátedra Psicopatología, con licencia mientras se desempeñaba en un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (114) en la misma cátedra, hasta el 14.08.2025.

Que de acuerdo a los registros que obran en el Departamento de Personal, la Profesora Boccardo cuenta con veintiocho (28) días de Licencia Anual Ordinaria proporcionales al período 2025 no gozada. Por lo antes dicho, correspondería emitir resolución de baja de la agente y disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Dar de baja la relación laboral de esta Unidad Académica con la Profesora **Silvia del Valle Boccardo** (Legajo 30.467 – DNI 10.542.605), a partir del 15.08.25.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora **Silvia del Valle Boccardo** (Legajo 30.467) de veintiocho (28) días de Licencia Anual Ordinaria proporcionales al período 2025 no gozada.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial a la Profesora **Silvia del Valle Boccardo** su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

